07/02/2024

ECONOMIST&JURIST

Rosalina Moreno
Redactora jefa

Los correos electrónicos entre los abogados del trabajador y la empresa constituyen una prueba lícita en un juicio

El Tribunal Superior de Justicia de Madrid (TSJM) ha dictaminado que los correos electrónicos entre los abogados del trabajador y la empresa constituyen una prueba lícita en un juicio. Así se ha pronunciado la Sala de lo Social (Sección Primera) en la **sentencia 508/2023, de 26 de mayo**, que firman los magistrados **Ignacio Moreno González-Aller** (presidente y ponente), **José Luis Asenjo Pinilla, Emilio Palomo Balda** y **María Luisa Segura Rodríguez.**

En ella, confirma la resolución del Juzgado de lo Social número 1 de Móstoles que en julio de 2022 desestimó la demanda de reclamación de cantidad de una trabajadora contra Newman Security SL.

La recurrente trabajó para dicha empresa, como auxiliar administrativo, entre abril de 2012 y marzo de 2021. Presentó dos demandas contra la mercantil. **Una, de despido**, que se sustanció ante el Juzgado de lo Social número 2 de Móstoles, que en julio de 2021 estimó parcialmente la demanda y declaró la **improcedencia del despido**, que adquirió firmeza, **optando la e**

...

SUSCRÍBETE para una conversión completa a PDF